



Secretaría de  
Planeación Distrital



## INFORME DE SEGUIMIENTO VIGENCIA 2024

# POLÍTICA PÚBLICA de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe detalla el estado de la implementación de la Política Pública de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables (PPAEAS) con corte a diciembre de 2024. Este seguimiento, complementado por las labores de la Secretaría de Planeación y la entidad coordinadora de la política, el Departamento Administrativo Distrital de Salud, evidencia un avance acumulado del 7,14%, cifra que se sitúa por debajo de la trayectoria ideal programada del 26,47% para esta vigencia, reflejando una brecha negativa de implementación del 19,33%.

Este comportamiento cuantitativo debe interpretarse en el contexto de una fase inicial de implementación, siendo esta política el primer producto en el Distrito proveniente del Ciclo de Políticas Públicas Distritales como Documento CONPES, etapa caracterizada más por la instalación incipiente de capacidades institucionales y la activación de mecanismos de articulación. A pesar de la brecha numérica, se identifican logros cualitativos desde lo estratégico, destacándose la cobertura universal en el acceso a agua apta para el consumo en las instituciones educativas.

En términos de gestión, se considera que la política ha logrado dar pasos para trascender el nivel normativo e incidir en las prácticas cotidianas, promoviendo la adopción de loncheras saludables e integrando el enfoque del Derecho Humano a la Alimentación (DHANA) en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI).



## Tabla de contenido

<b>1. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>2</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>3. SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA .....</b>	<b>5</b>
<b>3.1. Aportes de la Política Pública en el Distrito .....</b>	<b>7</b>
<b>3.2. Alertas y Oportunidades de Mejora.....</b>	<b>8</b>
<b>4. CONCLUSIONES.....</b>	<b>9</b>



## 2. INTRODUCCIÓN

El presente informe de seguimiento analiza el estado de avance de la implementación de la Política Pública de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables (PPAEAS) en el Distrito de Cartagena de Indias, con corte a diciembre de 2024, en el marco del Ciclo de Políticas Públicas Distrital.

El documento se orienta a examinar el grado de cumplimiento de los productos definidos en el Plan de Acción de la Política Pública, a partir del análisis de los indicadores establecidos, el contraste entre el avance acumulado y la trayectoria ideal proyectada para la vigencia, y una lectura cualitativa de los principales aportes y alertas identificadas durante la fase de implementación.

La PPAEAS se estructura en cinco (5) líneas de acción, integradas por diez (10) componentes y diecisiete (17) productos, diseñados desde una perspectiva de intervención que responde a los factores críticos y estratégicos identificados en el diagnóstico, con un enfoque de Derechos Humanos y del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuadas. En este sentido, la política busca transformar progresivamente los entornos escolares alimentarios, fortalecer procesos educativos, promover prácticas de consumo saludables y consolidar mecanismos de articulación, seguimiento y rendición de cuentas.

El seguimiento realizado reconoce que la implementación de la política se encuentra en una fase inicial, propia de procesos de carácter estructural y transformador, en la cual los avances cuantitativos agregados coexisten con progresos cualitativos asociados a la instalación de capacidades institucionales, la activación de productos estratégicos y la puesta en marcha de mecanismos de gobernanza. Por ello, el análisis desarrollado no se limita a la medición del avance acumulado, sino que incorpora una lectura integral que permite identificar tanto los avances alcanzados como los desafíos que requieren atención prioritaria para el fortalecimiento y sostenibilidad de la política pública.



### 3. SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA

La Política Pública de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables comprende uno de los productos pioneros del Ciclo de Políticas Públicas Distrital y el Consejo de Política Económica y Social del Distrito – CONPES D. T. y C. Iniciado el proceso de crear capacidades institucionales para hacer seguimiento de las políticas aprobadas en el Distrito por medio de este mecanismo, la Secretaría de Planeación Distrital construyó un instrumento para el diligenciamiento de las entidades coordinadoras de política sobre sus avances por vigencia de acuerdo a las metas programadas de los planes de acción, llamado “Matriz de Seguimiento de las Políticas Públicas Distritales”. Enviado este instrumento en el mes de diciembre de 2024, las entidades coordinadoras iniciaron a responder con sus avances, pero en la mayoría de casos, por ser un proceso incipiente, existieron complejidades de distintos índoles.

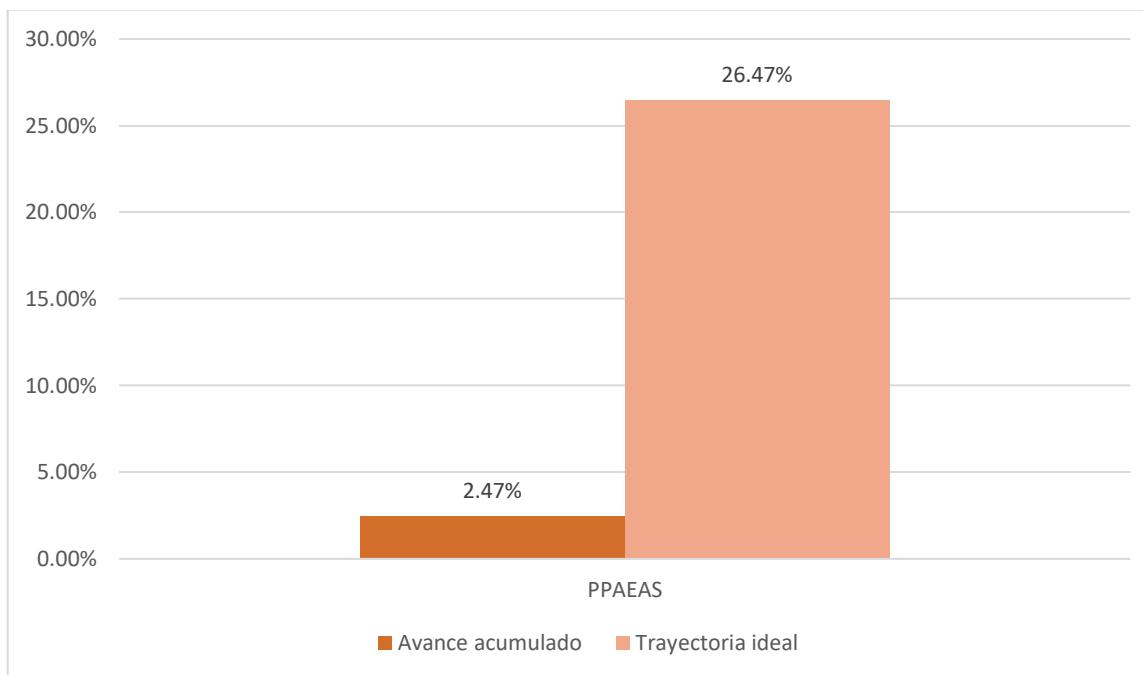
El caso de la PPAEAS representa una de las complejidades presentadas en la articulación para la fase de seguimiento de las políticas públicas distritales. En su caso, la corresponsabilidad de la política recae en el Departamento Administrativo Distrital de Salud, pero una alta cantidad de productos del Plan de Acción tienen responsabilidad o corresponsabilidad de la Secretaría de Educación Distrital. Luego de un diálogo con el DADIS como entidad coordinadora de política, se alertó que el reporte sería limitado por la no respuesta en debido tiempo de las entidades responsables y corresponsables, y que se consideraba, en consecuencia, que se debía realizar un ajuste en el Plan de Acción, principalmente en materia de entidades responsables y corresponsables, pero también en cuanto a los ajustes técnicos y metodológicos que se requerían para una mejor implementación de productos. Este proceso de actualización del Plan de Acción inició durante la vigencia 2025 y espera poder completarse en el año 2026 con un trabajo articulado entre el DADIS y la Secretaría de Planeación Distrital.

Por lo anterior descrito, se debe aclarar que en algunos casos, al igual en otras políticas, un 0% de avance en un producto podría obedecer a un “no reporte” más que a una “no ejecución”. Así, este informe sirve como insumo para una mejor implementación de la política, pero también revisa los aspectos a mejorar en materia de la articulación interinstitucional y la creación de capacidades para la mejoría del proceso de implementación de las políticas públicas distritales.



Presentado este contexto, se aclara finalmente que para el cálculo de avance de la política fueron utilizados reportes cuantitativos acumulados de los productos contrastados a la meta de la vigencia 2024, y el avance acumulado total de la política. La trayectoria ideal de la política corresponde al avance esperado a diciembre de 2024 de acuerdo con la meta correspondiente.

**Gráfico 1. Avance acumulado y trayectoria ideal de la PPAEAS**



Fuente: Elaboración propia

Para el corte de diciembre de 2024, el avance acumulado de la Política Pública fue de 2,47%, respecto a la trayectoria ideal de 26,47% para el 2024, reflejando una brecha negativa del 24,01%, respectivamente.

Es importante aclarar que la brecha de implementación negativa no necesariamente refleja una baja implementación de la política, pues se presenta en referencia a la programación de metas para cada vigencia. En este caso, la trayectoria ideal proyectada para el año 2024 se considera como un porcentaje alto de cumplimiento de la política, teniendo en cuenta que ésta tiene una vigencia a 12 años, lo cual ayuda a explicar la brecha negativa de implementación, complementado por un cumplimiento que se considera bajo y crítico.



### 3.1. Aportes de la Política Pública en el Distrito

Los avances registrados en la fase de implementación de la Política Pública de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables corresponden esencialmente al desarrollo de cuatro (4) productos descritos a continuación, que cumplieron en su totalidad con la meta a 2024 en tres (3) de los casos, y en el caso restante contó con un cumplimiento parcial del 50%.

**1. “Número de acciones de formación y apropiación comunitaria adelantadas”:** Este indicador de producto, perteneciente a la línea de acción 1.2. “Loncheras y Entornos Saludables y Protectores” contempló la meta para 2024 de desarrollar 2 acciones de formación y apropiación comunitaria, la cual fue cumplida en un 100%. El indicador aporta a la consolidación, según las intenciones de la política pública, de una estrategia de formación y apropiación comunitaria para el Distrito respecto a la creación de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables.

**2. “Número de Planes de Capacitación y educación en DDHH, DHANA y Soberanía Alimentaria, incluidas dos actualizaciones”:**

Este indicador de producto, perteneciente a la línea de acción 2.1. “Adaptaciones al PEI desde una perspectiva estructural y promotora de roles transformadores en los actores educativos” contempló la meta para 2024 de desarrollar un (1) Plan de Capacitación y Educación en DDHH, DHANA y Soberanía Alimentaria, la cual fue cumplida en un 100%. El indicador aporta a la generación de acciones de formación nutricional con enfoque de DDHH, DHANA y Soberanía Alimentaria desde la perspectiva de los actores como sujetos y garantes de Derecho llamadas “Somos Heroicas y Heroicos”.

**3. “Número de Espacios de intercambio y fortalecimiento metodológico y práctico entre los miembros de la comunidad educativa”**

Este indicador de producto, también perteneciente a la línea de acción 2.1. “Adaptaciones al PEI desde una perspectiva estructural y promotora de roles transformadores en los actores educativos” contempló la meta para 2024 de desarrollar dos (2) Espacios de intercambio y fortalecimiento metodológico y práctico entre los miembros de la comunidad educativa, la cual fue cumplida en un 100%. El indicador complementa y continúa la generación de acciones de formación nutricional con enfoque de DDHH, DHANA y Soberanía Alimentaria desde la



perspectiva de los actores como sujetos y garantes de Derecho llamadas “Somos Heroicas y Heroicos”.

#### **4. “Número de Planes de campañas y estrategias de promoción y sensibilización de la PPAEAS”**

Finalmente, se destaca este indicador de producto, también perteneciente a la línea de acción 3.1. “Coordinación y articulación interinstitucional y comunitaria para garantizar los DDHH de niñas, niños y adolescentes” contempló la meta para 2024 de desarrollar dos (2) planes de campañas y estrategias de promoción y sensibilización de la PPAEAS, la cual fue cumplida en un 50%, con un plan desarrollado. Con esta meta se apunta a la creación de campañas de sensibilización y fortalecimiento de capacidades, dirigidas a la comunidad cartagenera en general, para rescatar la cultura alimentaria, mejorar los hábitos de vida saludable y protección del ambiente.

#### **3.2. Alertas y Oportunidades de Mejora**

Basado en el análisis de la gestión y los reportes recibidos, se identifican las siguientes alertas críticas que ponen en riesgo el cumplimiento de la trayectoria ideal de la política:

- Existe una alerta alta respecto al avance reportado. Dado que un 0% de avance en ciertos productos obedece a un "no reporte" por parte de las entidades corresponsables y no necesariamente a una "no ejecución", el Distrito carece de información precisa sobre el estado de varios componentes. Esto obstaculiza la toma de decisiones basada en evidencia.
  
- La diferencia entre el avance acumulado (2,47%) y la trayectoria ideal programada (26,47%) genera una brecha negativa del 24,01%. Aunque la política es a 12 años, un rezago de esta magnitud en la fase inicial requiere acciones correctivas inmediatas para evitar que las metas de largo plazo se vuelvan inalcanzables. También se destaca que el valor de esta brecha es dependiente de lo programado para el primer año; por criterio técnico, se considera que la programación de cumplimiento de un 26,47% del total de la política para el primer año, siendo un instrumento con doce (12) años de vigencia, es elevada.



- Se evidencia una complejidad en la articulación interinstitucional para la implementación de la política. Aunque la coordinación recae en el DADIS, gran parte de la ejecución operativa depende de la Secretaría de Educación Distrital. La falta de respuesta oportuna de las entidades corresponsables alerta sobre la necesidad de fortalecer el proceso de monitoreo y reporte.
- El Plan de Acción vigente presenta algunas inconsistencias en la asignación de responsabilidades, corresponsabilidades y metas técnicas. Se ha identificado que este instrumento requiere ajustes metodológicos para que los productos sean más viables y medibles de acuerdo a un criterio técnico y metodológico.

## 4. CONCLUSIONES

El seguimiento a la vigencia 2024 de la Política Pública de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables (PPAEAS) muestra un estado de implementación que, desde una perspectiva estrictamente cuantitativa, se clasifica como crítico, evidenciado por un avance acumulado del 2,47% frente a una trayectoria ideal programada del 26,47%. No obstante, esta brecha negativa del 24,01%, no debe interpretarse de manera aislada, sino en el contexto de una fase inicial de una política con horizonte a doce años. En esta etapa, algunos esfuerzos se han concentrado mayoritariamente en la instalación de capacidades institucionales para la formulación de políticas públicas intersectoriales y con visión integral en el Distrito.

Más allá de las cifras agregadas, la política ha logrado avances cualitativos al trascender el nivel normativo e incidir en las prácticas educativas cotidianas. Esto se refleja en el cumplimiento total de las metas asociadas a la formación, la apropiación comunitaria y la integración del enfoque del Derecho Humano a la Alimentación (DHANA) en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI). Estos logros demuestran que la base pedagógica y social de la estrategia se está consolidando efectivamente, validando la pertinencia de las acciones de sensibilización y capacitación "Somos Heroicas y Heroicos" desarrolladas durante el periodo.



Sin embargo, un hallazgo determinante de este ejercicio es que la brecha de implementación responde, en gran medida, a desafíos estructurales en la articulación interinstitucional y el reporte de información. La complejidad de coordinar responsabilidades compartidas entre el DADIS, como entidad coordinadora, y la Secretaría de Educación Distrital ha generado situaciones de subregistro, donde un avance reportado del 0% obedece frecuentemente a la ausencia de respuesta en los tiempos establecidos y no necesariamente a una poca implementación.

En consecuencia, se concluye la necesidad imperativa de continuar y culminar el proceso de actualización del Plan de Acción iniciado en la vigencia 2025. Este ajuste técnico y metodológico es vital para realinear las metas, clarificar las corresponsabilidades y adaptar los productos a la capacidad operativa real del Distrito, asegurando así que los futuros informes de seguimiento reflejen con mayor fidelidad la gestión realizada y permitan una toma de decisiones basada en evidencia sólida.